



Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

Núm. 961
U.A. Contratación.

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local y 24 del R.D. Legislativo 781/86 ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO:

VISTO el expediente de contratación nº 83/09, tramitado para la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de “Equipamiento para acondicionamiento de 15 viviendas tuteladas en San Roque.”

VISTA la única oferta presentada por la empresa “El Corte Inglés, S.A.”

VISTA la Resolución de Alcaldía de fecha 5 de abril de 2010 en la que se adjudica provisionalmente el suministro a la Empresa “El Corte Inglés, S.A.”

VISTO que se constituyó en fecha 15 de abril de 2010 la garantía definitiva por valor de 2.542,59 € en la Tesorería Municipal de este Ayuntamiento, así como que presenta documentación justificativa de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

VISTOS los artículos 135, 137, y 140 de la LCSP y demás de general y pertinente aplicación.

Por el presente, vengo en **DISPONER:**

1º.- Adjudicar definitivamente el contrato de “Equipamiento para acondicionamiento de 15 viviendas tuteladas en San Roque” a la Empresa “El Corte Inglés, S.A.” con C.I.F. nº A – 28.017.895, en el precio de 50.851,85 € y 8.136,30 € correspondientes al IVA, según su oferta y en todo caso, de conformidad al Pliego de cláusulas administrativas particulares.

2º.- El Adjudicatario deberá proceder, en el plazo de diez **DÍAS HÁBILES**, contados del siguiente a la notificación del presente acuerdo, a la formalización del presente contrato en documento administrativo.

3º.- Procédase por el Departamento de Intervención de Fondos a la devolución de las garantías provisionales depositadas por las empresas no adjudicatarias del presente procedimiento.



26 ABR 2010

